

Sunchales, 28 de octubre de 2002.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**DECLARACIÓN N° 83 / 2002**

**VISTO:**

El Anteproyecto de Ley Expediente Nro. 5906/02,y;

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado anteproyecto fue presentado ante la Cámara de Diputados de la Pcia. de Santa Fe por Marcelo Alvarez, Raúl Seco Ensina, Roberto Schmidhalter y Oscar Trinchieri, Intendentes de las ciudades de Santa Fe, Vera, Santo Tomé y Sunchales, respectivamente; en representación de los Foros de Intendentes Justicialistas, Radicales y Vecinalista;

Que se pretende que el texto presentado se convierta en una Ley de Emergencia para Municipalidades y Comunas, confiriendo facultades extraordinarias, no delegadas, a los Departamento Ejecutivos Municipales;

Que es violatorio de la Constitución Nacional, de la Constitución de la Provincia de Santa Fe y de las disposiciones de la Ley N° 2756 Orgánica de Municipalidades;

Que los autores desconocen la vigencia del sistema Republicano de Gobierno y la independencia de poderes que este comprende;

Por todo lo expuesto el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**DECLARACIÓN N° 83 / 2002**

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales manifiesta su desacuerdo y rechazo respecto del Anteproyecto de ley presentado en la Cámara de Diputados de la Provincia como expediente N° 5906/02, con la carátula de Emergencia Municipal y Comunal, por parte de Intendentes y Presidentes Comunales de la Provincia de Santa Fe.-

Asimismo, manifiesta su defensa a las competencias y facultades otorgadas por la Ley 2756 Orgánica de Municipalidades y rechaza, cualquier modificación de dichas normas que se dirija en desmedro del equilibrio y división entre los poderes Ejecutivo y Legislativo.-

Remítase copia de la presente a la Presidencia de la Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Santa Fe, como así también a los distintos bloques de ambos cuerpos legislativos.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil dos.-